

«Por fin se va a escuchar como la escribí»

» EL FESTIVAL DE MÚSICA REESTRENA 'TAL VEZ/PERHAPS' DE JUAN HIDALGO

En el último año el polifacético creador grancanario Juan Hidalgo ha visto reconocido su trabajo de varias maneras. Le concedieron el Premio Nacional de Artes Plásticas 2016, y el CAAM lo homenajeó a principios de enero con una exposición. Ahora le toca al Festival de Música, que recupera la pieza que le encargó en 1998.

L. DEL ROSARIO / LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El festival de Canarias ha tardado 17 años en recuperar *Tal vez/Perhaps*. Una pieza de Juan Hidalgo que le encargó el encuentro musical en 1998. Se estrenó en la 16ª edición del Festival, en el año 2000. En el escenario del Auditorio Alfredo Kraus interpretaba la obra la Yomiuri Nippon Symphony Orchestra. La batuta la conducía Gerd Albrecht. Sin embargo, el director alemán hizo algo más que mover las manos.

«Mutiló» la pieza, confiesa Juan Hidalgo en conversación telefónica. «Era un director muy raro. Cuando se estrenó, no se hizo bien. Albrecht tenía sus cosas. Así que ahora, por primera vez, por fin, la vamos a oír como la escribí», apunta.

Además, en esta ocasión, el conductor será el jueves, a las 20.30 horas en el Alfredo Kraus, se ha buscado a un director más sensible con la creación contemporánea. En el podio estará Arturo Tamayo, un viejo conocido y admirador del trabajo de Juan Hidalgo.

«Arturo es un gran director de orquesta. Nos conocemos de hace mucho tiempo, aunque hacía 30 años que no nos veíamos. Es un músico fantástico. Se marchó de España a Alemania y por fin, al cabo de poco, empezó a ser muy apreciado como director. Además, mi obra va a estar dirigida por



ESTEBAN CAMPILLO

En Ayacata. Juan Hidalgo (1927), en su casa en Gran Canaria. El concierto se repetirá el día 3 en Lanzarote.

Juan Hidalgo. «Cuando se estrenó en 2000 el director alemán la mutiló. Quitó partes de la partitura»

«Es una doble celebración porque se oír la versión original y la dirige Arturo Tamayo, que es un gran director de orquesta»

una persona a la que le gusta la música que yo hago y que pondrá toda la atención en ella», se congratula Juan Hidalgo, que añade: «Esto es una doble alegría, digamos, porque es la primera vez que se va a escuchar bien, como es, y

porque la dirige Tamayo».

En el programa, por otro lado, se incluye una pieza –*The Unanswered Question (La pregunta no contestada)*– del norteamericano Charles Ives, compositor al que Hidalgo homenajeó en *Tal*

vez/Perhaps. La velada, a la que asistirá Hidalgo, culmina con *Erwartung*, de Schönberg. «Está muy bien el programa», comentó el creador que recordó que hacía tiempo que había «dejado la música».

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO POR EL QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN EÓLICA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DENOMINADA PARQUE EÓLICO Balcón DE BALOS DE 9,2 MW DE POTENCIA NOMINAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGÜIMES. EXPEDIENTE ER-15/0023.

Por Resolución nº 1.859/2016 de la Dirección General de Industria y Energía, de 2 de diciembre de 2016, se acordó la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eólica de generación eléctrica denominada Parque Eólico Balcón de Balos de 9,2 mW de potencia nominal, en el término municipal de Agüimes. Expte. ER-15/0023.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se convoca a los propietarios y titulares de los bienes afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña al presente anuncio, para que en el lugar, día y hora que se señala más adelante comparezcan en el Ayuntamiento de Agüimes, como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, y sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el día 23 de febrero de 2017 en el Ayuntamiento de Agüimes, según horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a este anuncio. Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa de la finca, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, excepto sábados, con igual horario.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa de Perito y Notarios, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular ante la Dirección General de Industria y Energía (Servicio de Coordinación Administrativa) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer en la relación de bienes y derechos afectados cuya relación individualizada se adjunta como Anexo a este anuncio.

El presente anuncio se notificará al Sr. Alcalde del Ayuntamiento citado así como a los interesados y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de Canarias, tablón de anuncios del referido Ayuntamiento y, al menos, en dos periódicos de la provincia, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio, GAS NATURAL FENOSA RENOVABLES, S.L.U. asume la condición de entidad beneficiaria.

El Director General de Industria y Energía
D. Erasmo García de León

ANEXO RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN PARQUE EÓLICO Balcón DE BALOS DE 9,2 MW DE POTENCIA NOMINAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGÜIMES

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS								
T.M. AGÜIMES								
Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polygono	Parcela	Ocupación Pleno Dominio (m2)	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del Terreno	Fecha Hora
1	Según Catastro: Rafael, Alejandro, Leocadio Julio, María del Carmen y Alfredo Ojeda Sánchez; Hros. de José Maximino Ojeda Sánchez y Hros. de Antonio Luis Ojeda Sánchez. Según Registro: Rafael, Alejandro, Leocadio Julio, José, Antonio Luis y Alfredo Isaias Ojeda Sánchez; Javier, Juan Miguel y María del Carmen Morales Ojeda y Julio y Roberto Ojeda El Hage	35002A004000270000QL	4	27	11.440	17.435	Agrario	23/02/17 10:00
2	Según Catastro: Rafael, Alejandro, Leocadio Julio, María del Carmen y Alfredo Ojeda Sánchez; Hros. de José Maximino Ojeda Sánchez y Hros. de Antonio Luis Ojeda Sánchez. Según Registro: Rafael, Alejandro, Leocadio Julio, José, Antonio Luis y Alfredo Isaias Ojeda Sánchez; Javier, Juan Miguel y María del Carmen Morales Ojeda y Julio y Roberto Ojeda El Hage	35002A004000310000QT	4	31	5.808	7.478	Agrario	23/02/17 10:00

